

Resumen del Informe de los Comentarios del Comité Asesor Miembros del Comité en relación a la Revisión del Plan Local 2016 del LAUSD para la Educación Especial

El Comité Asesor Comunitario de LAUSD aprecia esta oportunidad para hacer comentarios en relación a las revisiones propuestas para el Plan Local de Educación Especial. El CAC repasó las siguientes secciones:

- Gobierno y Administración del Plan
- Servicios por Región
- Comité Asesor Comunitario (CAC)
- Participación del Público
- Programa de Educación Especial para Niños de Edad Prescolar
- Lectoescritura
- Apoyo para la Conducta
- Servicios de Orientación Intensiva de los Servicios Psicológicos relacionados con la educación

Estas secciones se presentaron al CAC el 13 de abril de 2016 con 30 días otorgados para que los miembros del CAC proporcionaran sus comentarios. Este es un informe en resumen de los comentarios entregados a la presidenta del CAC dentro de dicho marco de tiempo.

Sección V: Gobierno y Administración del Plan Ningún comentario.

Sección VI: Servicios por Región

Algunas comunidades en nuestra región carecen de recursos, especialmente en comparación con otras comunidades. Es útil escuchar que el personal provee ayuda a las familias más afectadas con recursos o remisiones que les ayudará a tener acceso a los servicios que necesitan, no obstante a las desigualdades por región.

Además de las alianzas con las instituciones de educación superior para capacitar a los pre maestros, quisiera ver que las alianzas con las instituciones de educación superior sean más a fondo— por ejemplo, apoyo de la universidad para evaluar e investigar los métodos para mejoramiento prolongado del programa para ambas instituciones y para apoyar el diseño del desarrollo profesional basado en métodos científicos por parte del docente de las instituciones locales de educación superior.

Sección VII: Comité Asesor Comunitario

Se hizo una recomendación para que se den más actualizaciones continuas a los miembros del CAC. Se puede hacer más para incluir comentario del CAC en las prioridades anuales del Plan Local y la prestación de servicios de educación especial dentro de LAUSD.

Otra recomendación es que debería ser la expectativa que la membresía del CAC incluyera una representación de una institución local de educación superior. (Actualmente el CAC cuenta con una miembro así, pero no es ni expectativa ni requisito.)

Sección VIII: Participación del Público

En la Sección G-1, se hizo una solicitud para cambiar lo escrito a “hasta” 8 de los 24.

Sección IX: Programa de Educación Especial para Niños de Edad Prescolar

Ningún comentario.

Sección XI: Lectoescritura

Los maestros de educación general requieren capacitación acerca de los asuntos relacionados con las discapacidades en el aprendizaje. Los estudiantes a riesgo del fracaso quienes no han sido evaluados para recibir servicios de educación especial pueden pasar por estragos debido a discapacidad en el aprendizaje no identificada.

Otro miembro indicó que la intervención no es una materia para la cual se otorga calificación y difiere con otras oportunidades académicas. Reconsiderar la prestación de intervención cuando difiere con la capacidad del estudiante en acceder a otra enseñanza; considerar hacer la intervención una materia en la que se otorga una calificación.

Otro miembro del CAC indicó que “los programas de intervención para la lectoescritura son importantes, no solamente para los estudiante de educación especial que la reciben del maestro de recurso didáctico, pero también mientras los estudiantes están siendo evaluados para la educación especial. Las escuelas deben proveer servicios de intervención para todos los estudiantes que califiquen, pero las escuelas tienen mucha libertad en decidir qué modelo utilizar y cómo se brinda la intervención. Algunas escuelas ofrecen la intervención después del horario escolar, les pagan estipendios a los maestros de educación general para que se queden después del horario escolar; no todos los estudiantes tienen este tipo de acceso. Cuando la escuela ofrece una mezcla de servicios de intervención que no se adaptan en base a los datos, los estudiantes, alguno que eventualmente pueden ser identificados para recibir servicios de educación especial, están a riesgo de retrasarse aún más. La intervención debería verse como en un continuo, creando un puente entre la educación general y educación especial, y debería de manera consistente ser un programa de alta calidad y basado en métodos científicos que se ofrece en horarios cuando la mayoría de estudiantes se benefician.

Finalmente, se hizo una recomendación que el Distrito brinde más capacitaciones de desarrollo profesional en el Distrito en relación a intervenciones apropiadas, lo cual incluye nivel I a III.

Sección XIII: Apoyo para la Conducta

Un miembro del CAC observó que el “Apoyo de conducta” está en conflicto con el Apoyo intensivo para la conducta positiva y la Justicia Restaurativa. En este momento se está abogando exitosamente por la conducta positiva. El apoyo de educación especial para la conducta no es tan exitoso, según la opinión de este miembro. Por tanto esta recomendación sería mayor concordancia con el apoyo para el comportamiento que se provee mediante la educación especial con los datos disponibles de las políticas de disciplina y del apoyo intensivo para la conducta positiva.

Otro miembro del CAC solicitó que LAUSD aumente la capacitación de comportamiento para los maestros de educación general. Las evaluaciones del comportamiento funcional que el maestro de recursos didácticos realiza necesitan ser completadas por el personal del Distrito o el Distrito debería proveer fondos para suplentes y así proveer más tiempo para el RSP y completar estas evaluaciones.

Además, al examinar la Sección A., “Intervención de comportamiento prohibido por la ley,” otro miembro del CAC preguntó, ¿cuáles son las consecuencias o los procedimientos que el personal sigue después que el personal niega acceso al sanitario (número 3) o deja a un niño sin supervisión apropiada (número 7)?

Sección XIV: Servicios de Orientación Intensiva de los Servicios Psicológicos relacionados con la educación

Se indicó que incluir cronologías en esta sección proporcionaría mayor transparencia a los padres y otros grupos de interés quienes estudian esta política. Esta sección indica que se prestarán los recursos y servicios de manera oportuna— pero oportuno es subjetivo. Esta recomendación es incluir cronologías específicas para acelerar los servicios de manera que claramente se define para las familias y las partes interesadas.

Otro miembro del CAC indicó que la expectativa debería ser que una vez que el IEP se finalice, los servicios deberían de empezar dentro de una semana.

Comentarios adicionales (indirectamente relacionados con las revisiones de las secciones del plan local)

Para facilitar la participación de los representantes de padres dentro del CAC, el Distrito debería emitir un permiso por avanzado a sus escuelas, para asegurar la participación del maestro en el CAC. El permiso debería indicar cómo se financiará el pago del maestro suplente en el salón. Se le ha llamado la atención por escrito a un maestro

miembro por asistir a una reunión ordinaria; esto solamente se solucionó cuando se interpuso UTLA.

Además: parece que las estructuras para la administración de la educación especial y educación general aún están bastante separadas, pese a la obligación de Entorno de Restricción Mínima y nuevas recomendaciones para aumento en las estructuras de CTC que coinciden.

Los administradores de LAUSD (Oficina de Relaciones Gubernamentales) deberían de abogar por cambios legislativos para obligar legalmente que los padres y tutores legales deben participar en cada reunión de IEP.

La Oficina de Servicios para los Padres, la Comunidad y los Estudiantes necesita recursos para apoyar mayor esfuerzos de participación para lograr paridad.

Continuar con la emisión del boletín informativo de CAC e utilizar estos como un medio de alcance, así como para informar a la comunidad acerca de los temas relacionados con la revisión del plan local SELPA con actualizaciones continuas y anuales.

Después de una presentación de UCLA tocante a los programas POPE y SMART para los estudiantes con autismo, un miembro tuvo la duda si el SELPA de LAUSD apoya estos programas. (Desde que esto programas se llevaron a cabo en planteles escolares de LAUSD y esto está bajo servicios por región, la respuesta es, Sí.

- Las alianzas y cooperación con institutos de educación superior para proveer capacitación al personal y para desarrollar programas innovadores.)

Un miembro preguntó por qué es opcional firmar los comentarios acerca del Plan Local. (Debido a que la anonimidad motiva a las persona para que declaren los que piensan sin repercusiones.)

Finalmente, un miembro expresó la importancia de asegurar la uniformidad versus la equidad y el acatamiento al tratarse de la revisión del Plan Local SELPA. Este miembro quisiera ver que se solicitaran recomendaciones continuas del CAC y de las partes interesadas de la comunidad mediante una conversación continua en vez de un sólo evento cada año. También quisieran que más datos se hicieran disponibles al CAC en relación a la calidad de los servicios que se prestan a los estudiantes. Este miembro tiene la preocupación que:

- los servicios se presten a los estudiantes de manera oportuna;
- los estudiantes tienen acceso a todo el plan de estudios, materiales de instrucción y servicios y recursos que se requieren;
- hay escasez de maestros competentes; y
- la transición para lograr mayor integración se debería motivar, siempre y cuando la asignación apropiada de los estudiantes siempre sea la prioridad.

Este informe fue respetuosamente entregado por Kathy Kantner, Presidenta del CAC,
13 de mayo 2016.